

Com. Esp. Para el Estudio del Voto de los Uruguayos en el Ext.

De: Gustavo Schroeder [g.schroederorozco@gmail.com]
Enviado el: Lunes, 14 de Octubre de 2013 12:44 a.m.
Para: Com. Esp. Para el Estudio del Voto de los Uruguayos en el Ext.
Asunto: Re: CONSULTA PARA COMISIÓN DE ASAMBLEA GENERAL
Datos adjuntos: Defensa e ilustracion del voto de los uruguayos en el exterior..pdf

Muy estimadas Graciela y María,

La Comisión parlamentaria Especial a través de vuestra amable secretaría, ha querido consultarme como abogado sobre la cuestión de saber si una reforma de la Constitución sería necesaria para incorporar en el derecho positivo el voto de los uruguayos del exterior.

En primer lugar quisiera agradecer a las Sras. y Srs. legisladores miembros de la Comisión especial, la apreciada distinción de consultarme en un tema sobre el cual trabajo como jurista desde hace muchos años desde París y ahora en Montevideo.

La respuesta concreta a la pregunta que se me formula en la consulta en objeto es : No. No es necesario reformar la Constitución vigente.

La demostración que intentaré articular en dos partes y en dos tiempos puede resumirse en 3 frases, a saber :

1° La hipótesis del voto de los uruguayos del exterior bajo la modalidad del voto consular, no es contraria a la Constitución de 1967.

2° El derecho al voto de los uruguayos del exterior es un derecho latente en el texto constitucional.

3° Para convertir ese derecho latente contemplado por la Constitución en un derecho vigente, una ley es necesaria y suficiente a fin de garantizar un derecho de pleno ejercicio para todos los uruguayos residentes en el exterior.

En segundo lugar y a modo introductorio, adjunto en fichero (pdf), una breve investigación personal sobre la cuestión del voto exterior publicado en Francia en el 2007 (con algunos ajustes factuales a la fecha) y cuya tesis afirmativa amerita discutir de aquí en más las tesis contrarias; se tratará de un trabajo complementario focalizado exclusivamente sobre el aspecto constitucional del debate y que remitiré a la brevedad a vuestra Comisión.

Para terminar destacaría que el interés o la singularidad del modesto estudio adjunto "*Defensa e ilustración del voto de los uruguayos del exterior*" radica en la reunión de las intersecciones mayores que atraviesan el tema del voto exterior a saber: el proceso histórico del sufragio universal cuyo eje es la República del S.XVIII y su colofón el voto exterior desde fines del S XX; Vínculos entre diásporas y democracias pos-dictatoriales; la relación entre los tratados internacionales y la Constitución del 67,etc.

Agradeciendo vuestra atención; exhortando en vuestros fueros el sentido *mutatis mutandis* de la Nación; el espíritu republicano y por fin alentándoles en vuestros estudios, os saluda muy atentamente, **Gustavo Schroeder Orozco.**

**Defensa e ilustración
DEL VOTO DE LOS URUGUAYOS EN EL EXTERIOR.**

Plan de la Nota 1 .^{*1}

INTRODUCTION.

- 1- El sufragio universal fue una conquista republicana.
- 2- El voto en el exterior es un progreso de la democracia.

I) DE LA LEGALIDAD DEL VOTO DE LOS URUGUAYOS DEL EXTERIOR.

- 1- Conformidad con el derecho internacional.
- 2- Conformidad con la Constitución de la República.
- 3- Una tendencia electoral dominante en las democracias con tradición migratoria.

II) DE LA LEGITIMIDAD DEL VOTO EN UN PAIS DE MIGRANTES.

- 1- El Uruguay fue un país de inmigración hasta mediados del 50 del siglo xx..
 - De donde vinieron y por qué ?
- 2- El Uruguay contemporáneo es un país de emigración.
 - Cuantos son, donde están?

III) DE LA NECESIDAD REPUBLICANA DEL VOTO EXTERIOR

- 1- El voto del exterior refuerza la cohesión nacional pos-dictatorial.
- 2- La diáspora es una de las riquezas valiosas del país.

CONCLUSION.

EN ANEXO : Referencias de lecturas.

¹ La discusión esta concebida en dos partes separadas : 1º. Argumentos a favor y 2º Argumentos en contra.

Defensa e ilustración del voto de los uruguayos en el exterior.

Una síntesis de los argumentos a favor.

Introducción :

1.- El sufragio universal fue una conquista republicana.

-1.1. La historia universal se aceleró en el S.XVIII, gracias a la Revolución francesa y la proclamación subsiguiente del sufragio universal en la Constitución de 1793.

-1.2. Mas tarde diversas luchas sociales y movimientos civiles concretaron efectivamente el derecho al voto universal y directo. (Entre la Segunda República francesa de 1848 y la descolonización del mundo contemporáneo).

-1.3. El Uruguay independiente fue conmovido por dos guerras civiles que opusieron a los blancos liderados por Aparicio Saravia y a los colorados de José Batlle y Ordóñez, en torno a la cuestión del respeto de la voluntad popular y del voto secreto.

-1.4. El voto secreto inscrito en la Constitución uruguaya de 1917, se ejerció por primera vez en 1918.

2.- El voto en el exterior es un progreso de la democracia.

2.1. En su acepción negativa el voto en el exterior es el voto de los que no están; es decir los ausentes.

2.2. Concebido en sentido positivo, la noción -relativamente reciente- se asocia al vínculo entre el Estado y su diáspora y plantea la pregunta del ejercicio de los derechos ciudadanos de los connacionales residentes en varios territorios del mundo.

2.3. Históricamente el voto en el exterior consagra la extensión del sufragio universal.

- Al origen el voto era censitario y reservado al género masculino (entre 1793 y 1848).

- En el siglo XX, se extendió a las ciudadanas mujeres. (1932 en el Uruguay ; 1946 en Francia.);

- Se bajó la edad para votar (de 21 años se pasó a 18 e incluso a 16 años en algunos países),

- Tal evolución histórica culmina con el reconocimiento de los derechos de los ciudadanos de la diáspora y del voto en el exterior. (Desde 1960 en América del Sur).

I).- DE LA LEGALIDAD DEL VOTO DE LOS URUGUAYOS DEL EXTERIOR.

1- Conformidad con el derecho internacional.

1.1- Los tratados internacionales ratificados por Uruguay, reconocen el voto como un derecho fundamental de la persona.

-Declaración universal de los derechos del hombre (ONU 1948, artículo 21) .
-Pacto Internacional de derechos civiles y políticos (ONU1966; artículo 25b.)
-Pacto de San José de Costa Rica (OEA1969; Convención Americana de derechos Humanos, artículo 23).

- Pero la Convención sobre la protección de los trabajadores migratorios y sus familiares (ONU 1990; artículo 42; vigente desde 2003). reconoce por primera vez de manera explícita el derecho al voto de los connacionales migrantes residentes en el exterior.*

1.2- El Estado uruguayo, -tratándose del bloque de normas supranacionales-, está obligado a adoptar las disposiciones necesarias en el derecho interno, conformemente a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969.

2- Conformidad con la Constitución de la República.*³

2.1- "Todo ciudadano es miembro de la soberanía de la Nación, como tal, es elector en los casos y formas que se designarán" (artículo 77 de la Constitución).

2.2- "La nacionalidad no se pierde por residir en el exterior" (Artículo 81).

2.3- La ciudadanía no se suspende por residir en el extranjero. (interpretación a contrario del artículo 80 de la Constitución en tanto que en este artículo se enumeran limitativamente las causales de suspensión)

2.4- .La Constitución del 67 consagra una acepción amplia de la noción de ciudadanía: todos somos uruguayos,: los ciudadanos naturales y los ciudadanos legales : (artículos 73, 74 y 75). A tal punto que incluso los extranjeros sin necesidad de obtener previamente ciudadanía legal pueden votar bajo ciertas condiciones;

2.5- Somos todos iguales ante la ley : "Todas las personas son iguales ante la ley, no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes" (artículo 8 de la Constitución).

2.6- "El voto es obligatorio" (artículo 77 2º).

3

El debate -académico gravita en torno a las nociones de nacionalidad y derechos políticos por un lado y ciudadanía y « vecinamiento » por otro.

En el 2005 ante la Comisión de Legislación y Códigos del Parlamento, el Dr.A.Perez Perez y el Dr.Héctor Gros Espiel defendieron la constitucionalidad del voto exterior.

En cambio el Dr.Miguel Semino sostuvo la tesis opuesta mientras que el Profesor Casinelli Muñoz, expuso sus dudas y reticencias .

- Del norte y del sur de Italia; lombardos, napolitanos, sicilianos y calabreses.
- De Francia entre la Guerra Grande y 1931, llegaron del litoral atlántico y del sudoeste occitano, saliendo por el puerto de Burdeos; de las regiones del centro y del este; de la Provençe y la Savoie, por el puerto de Marsella.
- De los países germánicos del ex-imperio austro-húngaro y del Este europeo, -alemanes y polacos, croatas y serbios-.
- Del Oriente medio, sirio- libaneses y palestinos.
- De África negra; de Asia cientos de chinos y coreanos.

1-2- La mayoría de los inmigrantes abandonaron sus países a causa de la misera, crisis y guerras; o huyendo de las persecuciones políticas, étnicas y religiosas, buscando un destino mas tolerante.

- Armenios sobrevivientes del genocidio de 1915, garibaldinos y anarquistas italianos, republicanos españoles.

- Exiliados latinoamericanos hasta los años 60: apristas peruanos, argentinos – sobretodo durante el periodo peronista- y brasileros partidarios de Jao Goulart, el ex-presidente derrocado por los militares en 1964.

Y sobretodo judíos; sefardíes y jashkenazis originarios de Europa, Cercano Oriente y del Norte de África, entre 1870 y 1950.

Los primeros inmigrantes judíos eran descendientes de sus lejanos antepasados expulsados por la Inquisición católica, y mas tarde llegaron las victimas colaterales del Holocausto.

1.3- Una minoría llegó al Rio de la Plata buscando nuevas oportunidades, fascinados por el espejismo del mito Dorado o los horizontes infinitos de la tierra purpúrea*⁷.

1.4- Entre 1852 y 1889, los extranjeros representaban la mitad de la población de Montevideo y un tercio en todo el país.

Las ultimas colonias, -menonitas neo protestantes del S.XII oriundos de Lyon -, se instalaron en 1950 provenientes de Europa central.

Las diferentes corrientes migratorias se integraron a la sociedad criolla y contribuyeron con su trabajo, sus costumbres y sus ideas a forjar un Estado cosmopolita, laico y moderno.

⁷ Evocación de "La Tierra purpúrea" (1885) de William Henry Hudson. « Uno de los pocos libros felices que hay en la tierra », según Borges. Se trata de la descripción humana de un mundo perdido, tan epifánico en su dimensión mítica como soñado; narra el vagabundeo forzoso de un inglés por la convulsa Banda Oriental.

3- El voto exterior se impone como la tendencia dominante en las democracias con tradición migratoria.

3.1- El voto en el exterior esta reconocido por 133 naciones con fuertes tradiciones democráticas en los 5 continentes, sea con rango legal o constitucional.

- En América del Sur, **Colombia fue el primer país de la región en adoptarlo en 1963, Brasil en 1965 y Argentina en 2003.**

- El Perú **-10% de emigrantes en el exterior-, lo aprobó en el 2004 .**

- **Méjico, -12 millones de ciudadanos viven en EEUU-, acepto el voto de sus nacionales en el extranjero en el 2005. Los derechos políticos de los emigrados fueron declarados de interés nacional.**

3.2- Mientras tanto el Uruguay con una de las tasas de emigración mas elevadas del mundo, es el único país fundador y miembro del Mercosur que resiste al voto exterior mientras que Chile -850 mil en el exterior -está hoy en vías de adoptarlo.

Sólo en América, Uruguay está aislado también en el concierto de naciones de la ONU, compartiendo su discutible posición con países de tan dudosa fe democrática tales como Arabia Saudita, Albania, Corea, Cuba y un puniado de dictaduras contingentes.

3.3- Por otro lado observamos que en la Europa de la pos-guerra, Francia, Italia y Alemania poseen el dispositivo legal mas audaz, otorgando incluso a los representantes del exterior escanos específicos en los parlamentos respectivos.

En la España pos-franquista, la Constitución de 1977 proclamo solemnemente el derecho al voto de los españoles en el exterior.

II) DE LA LEGITIMIDAD DEL VOTO EN UN PAIS DE MIGRANTES.

1-El Uruguay fue un país de inmigración*⁵ desde los orígenes hasta mediados del 50 del siglo ex.

1.1 Se estima que mas del 80% de los uruguayos tienen orígenes europeos o del Cercano Oriente.*⁶

- Los inmigrantes venían en su mayoría de la Península ibérica: lusitanos, gallegos y extremeños; asturianos y castellanos; de Euskera , varios miles de vascos de allende y aquende los Pirineos y también del Mediterráneo, -catalanes andaluces y canarios-.

⁵Un « crisol de naciones » , según una expresión muy inspirada.

⁶

⁶ Cifra mencionada en « Emigrantes y exiliados judíos en Uruguay » artículo de Silvia Facal, de la Universidad de Santiago de Compostela, publicado en HAOL (Historia actual on line) 2003.

2.- El Uruguay contemporáneo es un país de emigración.

2.1.- La emigración política fue provocada por la ola de represión que precedió el Golpe de Estado, agravada por el terrorismo de Estado y el Plan Cóndor durante la dictadura cívico-militar. (Entre 1972 y 1984).

- Miles de exiliados se refugiaron en los países democráticos.(Argentina, Méjico, Colombia, Venezuela, Panamá y Canadá; Inglaterra, Francia, Italia, Suiza, Países Escandinavos e Israel);
- Así como en los países del ex- bloque soviético (Cuba, Rumania, Alemania del Este, Angola, y Moscú).
- En ese periodo de resiliencias, los exiliados trabajaron duro, aprendieron idiomas, se formaron, descubrieron otras sociedades y a menudo redundaron familias.
- Unos 34 mil exiliados regresaron cuando se restauró la democracia. *⁸
- Aquellos que no volvieron,- muchos adquirieron otra nacionalidad-, no se desligaron del país de origen.

2.2.-Una emigración económica estructural -masiva y permanente-. *⁹

2.2.1-Entre 1963 y 2003 se fueron 480 000 uruguayos, en su mayoría hombres y jóvenes (53%).

- Entre ellos, un 60 % tenía edad para trabajar (entre 25 y 60 años) y 40% una formación terciaria.
- Bajo la dictadura , se alcanzó el pico de emigración mas alto de la historia del país (1974).
- Bajo la democracia la emigración continua, pero a menor ritmo entre 1985 y 1998, aunque se aceleró nuevamente durante la crisis económica-financiera del 2002.
- Actualmente, residen en el exterior unos 600 000 uruguayos incluyendo a sus hijos.

2.2.2 - Los inmigrantes uruguayos se concentran en primer lugar :

- En los países limítrofes, Argentina (130 mil) y Brasil (45mil).
- Luego España (55 mil) y Estados Unidos (unos 70 mil hasta 1990).

⁸ Cifras oficiales publicadas por el 1er. gobierno colorado.

⁹ Las estadísticas mas recientes fueron entregadas por el Sr.Embajador Dr. Alvaro Portilla a la Comisión de legislación y códigos del Parlamento en abril 2005 y resultan de una investigación realizada por la Doctora Alba Pellegrino y por la economista Andrea Vigorito de la Unidad Multidisciplinaria de la Facultad de Ciencias Sociales de Montevideo.

- Entre 5 mil y 20 mil uruguayos residen en Australia, Canadá, Israel e Italia.

-Menos de 5 mil viven en Francia, el resto de Europa y hemisferio -sud (Mejico, Venezuela).

Cabe recordar que en varios países, centenares de compatriotas se encuentran indocumentados, amenazados por la inseguridad y la exclusión social.

2.3- Un 15% de los uruguayos no pueden votar de facto; es decir el equivalente a 30 millones de brasileros o 12 millones de franceses despojados de la plenitud de sus derechos.

Desarraigados y víctimas de una doble pena, no solamente se vieron obligados a dejar el país en el que nacieron, sino que además no pueden ejercer plenamente sus derechos políticos en Uruguay.

III) DE LA NECESIDAD REPUBLICANA DEL VOTO EXTERIOR

1- El voto del exterior refuerza la cohesión nacional pos-dictatorial.

1.1- Reafirma el sentimiento de pertenencia de todos a la Nación.

1.2- Envía un mensaje republicano a los jóvenes nacidos en el extranjero.

1.3- Se trata de una iniciativa generosa, incompatible con cualquier calculo político, así como con las tentativas de apropiación o denigratorias.

1.4- Es una propuesta consensual, susceptible de reunir en torno al interés general las fuerzas políticas responsables.

1.5- Es una respuesta inteligente ante los efectos destructores de la globalización.

2- La diáspora es una de las riquezas valiosas del país.

1. Una emigración diversa que refleja la diversidad política de la sociedad.

2. Una fuerza económica considerable.

2.1- Los uruguayos del exterior envían remesas importantes a sus familiares.

- La cantidad de hogares que reciben remesas en Uruguay creció un 400% entre 2001 y 2005.*¹⁰

- Por otra parte, un reciente trabajo del BID afirma que en 2006 ingresó al país un total de 115 millones de dólares por este concepto*¹¹.

2.2- Los uruguayos del exterior contribuyen al crecimiento del mercado interno.

- El Uruguay recibe 2.1 millones de turistas por año, según el Ministerio de Turismo.

- De esos millones de turistas, 300 000 son uruguayos de paso que contribuyen con consumo al desarrollo del turismo, segunda fuente de ingresos del país (18% del PIB).*¹²

- Por otra parte, los uruguayos compran a distancia surtidos para los familiares.

- Por último, los jubilados que retornan generan importantes ingresos :

- 3 000 jubilados en Italia ingresan 18 millones de dólares por año;

- 900 jubilados en Estados Unidos ingresan anualmente 8 millones de dólares.

3- Una riqueza cultural.

3.1- Los uruguayos del exterior contribuyen a la promoción del país.

- Hombres y mujeres de ciencias y de letras, profesionales liberales, cineastas, pintores y músicos; técnicos y trabajadores manuales, deportistas y muchos otros, contribuyen día a día a afirmar la imagen del Uruguay en el mundo.

3.2-EXPRESAN VALORE MODERNOS

- **Dialogo de civilizaciones, acceso a culturas y lenguas diversas.**

- Apego a la paz entre los pueblos; interés por *la res-publica*, confianza en el progreso y en la revolución de las nuevas tecnologías.

- Respeto de las diferencias, afirmación de la solidaridad social.

- Defensa del planeta, protección del medio ambiente, respeto de la naturaleza.

¹⁰ Según un estudio de los economistas Fernando Borraz y Susan Pozo.

¹¹

Fuente: <http://www.espectador.com/nota.php?idNota=91736>

¹²

Informe del Banco Central de 2003.- Cifras de la Organización Mundial de Turismo 2005.

3.3- Mantienen vínculos estrechos con el país.

- La “Casa del Uruguay” funciona en decenas de ciudades.

- La historia, la literatura, la lengua y las costumbres del país se transmiten a los jóvenes e hijos de la diáspora.

Las tradiciones rioplatenses conquistan nuevos públicos. (Gardel canta cada día mejor, también en el extranjero).

- **Universitarios de origen uruguayo investigan sobre temas de interés nacional en las grandes escuelas de pos-grado**

- **Desde el exterior centenares de uruguayos participan en diversas asociaciones sin fines de lucro, desarrollando la solidaridad con los compatriotas o fomentando áreas de cooperación con el país.**

Algunos ejemplos :

- En el ámbito de derechos humanos, la asociación “Donde están?”, brega por la anulación de la ley de Caducidad y por la divulgación de toda la verdad, acerca de los uruguayos desaparecidos bajo la dictadura.

- El 20 de mayo de cada año, centenares de uruguayos y amigos franceses, se reúnen en sitios simbólicos de París para denunciar los crímenes impunes de la dictadura.

- En el terreno cultural la asociación franco-uruguaya La Tribu, gracias a fondos europeos, propone a los turistas un concepto de turismo personalizado, invitándolos a descubrir el Uruguay a través de la vida y mora de sus habitantes, con réditos financieros para estos.

3.4- Un espacio uruguayo común se forja gracias a las nuevas tecnologías de comunicación.

- En todos los continentes, se cultivan lazos y prosperan iniciativas ligadas con el país.

- En EEUU por ejemplo; una radio - La redota.com.-, emite sin interrupción todos los domingos hacia el Uruguay.

- Los uruguayos del exterior se mantienen muy bien informados :

- Diariamente leen la prensa de Montevideo y del Interior, escuchan la radio y miran la TV por Internet.

3.5- Recientemente los uruguayos ocuparon la Red mundial, fundando un pujante movimiento ciudadano en favor del reconocimiento del voto y la participación cívica desde el exterior.

El movimiento se desarrollo a partir de la creación del "Departamento 20", una iniciativa reglamentaria impulsada por el Poder Ejecutivo en 2006.

- 34 Consejos consultivos se fundaron en 14 países.

- Más de 100 delegados concurren al 1er Encuentro de Consejos Consultivos en diciembre 2006 en Montevideo.

- Representando miles de compatriotas, todos los delegados presentes firmaron una carta destinada a los parlamentarios, en favor del voto del exterior, junto al reclamo de un marco legal para los Consejos consultivos.

En conclusión, los uruguayos del exterior confían en los parlamentarios, -que serán tan ilustrados como valientes-, para garantizar el voto de todos los ciudadanos de la República; porque citando al gran poeta cubano José Martí ... "*la Patria es cielo y dolor de todos*" (...).

Gustavo SCHROEDER OROZCO.
Abogado ante la Corte de París

Paris 02/04/2007

<g.schroederorozco@gmail.com

Referencias y consultas cyberplanetarias :

- 1) Las Constituciones del Uruguay (1966,1952,1942,1934,1917 y 1830).
<http://www.parlamento.gub.uy>

- 2) Actas de la Comisión de Legislación y Códigos del Parlamento (Sesiones de abril a mayo del 2005).*** Las estadísticas mas recientes y debates de calidad.

-3) Artículos sobre Derecho electoral comparado (anglosajón, euro-continental y sudamericano) : elderechodigital.com

- 4) « Migraciones internacionales en Uruguay: de pueblo trasplantado a diáspora vinculada » Dr. Javier Taks en :
<http://www.revista-theomai.unq.edu.ar/numero14/ArtTaks.pdf>. ***Se recomienda..

-5) « Emigrantes y exiliados judíos en Uruguay ». de Silvia Facal Santiago, de la Universidad de Santiago de Compostela, publicado en HAOL, (Historia Actual On Line) 2003 .

-6) “La tierra purpurea” de W.Hudson (1885); Biblioteca Pluma de Oro, Buenos Aires. Edición de 1941.-

-7) Seminarios sobre la Diáspora uruguaya (Montevideo, Biblioteca Nacional, 1998).

-8) Jornadas sobre el derecho a voto de los chilenos en el exterior (Santiago, febrero 2007).

El Canillita.com.

-9) Seminario sobre el voto de los mejicanos en el exterior (México 1998) www.ife.org.mx, ***Se recomienda.

--10) El voto de los franceses en el exterior : Le Monde 4 de abril 2007

-11) Voting from abroad Fundación IDEAS (Méjico 2006)

- Otros sitios y blogs regionales : Mejico :www.publicasunam.mx.
Organización Internacional de Emigrantes : migrante.info